

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados Rodolfo Ernesto González Bonilla, Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Se conoce como agenda del día: I. PROYECTOS DE DECRETOS: 1) DE PRÓRROGA DE LA CREACIÓN DEL JUZGADO AMBIENTAL CON SEDE EN SANTA ANA Y ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO AMBIENTAL CON SEDE EN SAN MIGUEL; Y 2) DE PRÓRROGA DE LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN, EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA Y LA CÁMARA ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES. II. NOTA CON REFERENCIA UAIP/575/2016 POR MEDIO DE LA CUAL EL OFICIAL DE INFORMACIÓN COMUNICA QUE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTIFICÓ EL AUTO DE ADMISIÓN DE LA APELACIÓN ACUMULADA CON REFERENCIA NUE-ACUM-55-82 Y 91-A-2016 (MV). III. PROYECTO DE ACUERDO DE CORTE PLENA PARA REGULAR LA FORMA DE SUPLIR LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE EN LAS CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA QUE EJERCEN FUNCIONES DE UNIDADES TÉCNICAS REGIONALES (UNIDAD TÉCNICA CENTRAL). IV. INFORME SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE PAZ DE NUEVA CONCEPCIÓN, CHALATENANGO, RELACIONADA A INVESTIGACIÓN DE HECHOS OCURRIDOS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015. (DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS). V. ESCRITO DE LA LICENCIADA CARINA DE JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ, QUIEN SOLICITA SE LE REALICE REVISIÓN DE HOJA DE RESULTADO DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PREVIO A OBTENER LA NOTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO. VI. INFORMES: a) Escritos presentados por SITTOJ. b) Escrito presentado por Alianza Social para la Gobernabilidad y la Justicia. c) Notificaciones de Delegación Departamental de Sonsonate de expedientes SO-094-2015, SO-0058-2015 y SO-0051-2015. d) Respuesta a Jefe Regional de Traslado de Reos, Región Metropolitana. e) Nota de licenciada Vilma Elizabeth Navas López, Jueza de Paz de Nuevo Cuscatlán; Miguel Ángel Barrientos Rosales, Juez Primero de Paz de Santa Ana y Ana Alicia Sánchez Umaña, Juez de Paz de Paraíso de Osorio, La Paz, en las que informan que nunca han tenido filiación partidaria. f) Informe sobre caso de Notificador del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla. (UTC). Se inicia la

sesión a las nueve horas cuarenta y seis minutos con la presencia de los siguientes magistrados: doctor Pineda Navas, licenciada Regalado, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, doctor Jaime, licenciada Ramírez Murcia, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Ortiz Ruiz, licenciado Rivera Márquez, licenciada Rivas Galindo, licenciado Argueta Manzano, **aprobación de agenda: diez votos**. Se deja constancia del ingreso al Pleno de magistrado López Jerez. Punto I). DE PRÓRROGA DE LA CREACIÓN DEL JUZGADO AMBIENTAL CON SEDE EN SANTA ANA Y ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO AMBIENTAL CON SEDE EN SAN MIGUEL. Magistrada Regalado: Indica que ya se había conocido, y trae para modificaciones. Magistrada Rivas Galindo: dice que no estaba la votación de los Tribunales para una Vida de Violencia, porque entiende que no estaba registrada esa votación, pero pediría que para efecto de registro que **se llame a la votación para esos tribunales, que entre en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecisiete. Se aprueba.** II). NOTA CON REFERENCIA UAIP/575/2016 POR MEDIO DE LA CUAL EL OFICIAL DE INFORMACIÓN COMUNICA QUE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NOTIFICÓ EL AUTO DE ADMISIÓN DE LA APELACIÓN ACUMULADA CON REFERENCIA NUE-ACUM-55-82 Y 91-A-2016 (MV). Oficial de Información: expone petición. Ingresar al Pleno el magistrado Meléndez y sugiere que se exprese claramente si no se tiene la información o que se genere la información y que se brinde cuando se tenga por parte de Transparencia. Magistrado González: señala que hay un punto que debe tenerse

en cuenta, con la experiencia de los señores Saca, Funes, Flores y no estaría de acuerdo en decir un tiempo para la información, porque hay documentos pendientes, que hay que asumir que no se tiene la información, que se generará, porque hay una norma incumplida, y que se está pendiente de Flores, Calderón Sol, Sánchez Ceren, Óscar Ortiz, Cristiani, no asumir plazos, esto se debe enviar a la Comisión de Ética y Probidad, para que haya orden con las pendientes o simultáneamente, para ver que no se asuma tiempo. Magistrado Meléndez: indica que se ordene que se hagan inmediatamente la recopilación de la información, no está de acuerdo de mandar esto a la Comisión, porque no se puede burocratizar más eso, hay que ordenar a Probidad que inicie el procedimiento. No se tiene capacidad instalada en Probidad para dar respuesta a la ciudadanía de todos los casos, la instrucción es que se haga de manera pronta, que se haga en Probidad. Magistrado Ramírez Murcia: en términos generales comparte que debe procesarse de inmediato la información, sí puede derivarse a la Comisión de Ética y Probidad para darle seguimiento a lo decidido por Corte. También manifiesta que con los plazos no funcionó, y por eso amarrarnos con un plazo es complicado, pero internamente de procesar la información, es de ver el tiempo con los otros casos que se han pedido, eso es compromiso interno, y en los plazos de cinco meses como resultado, como parámetro de tiempo interno. Probidad ya tiene que tener un manejo de plazos, pero no podemos detener este tipo de peticiones, en todo caso hay que ordenarlo. Considera que internamente debe haber un compromiso, que Probidad sustancie cada una de las solicitudes. Magistrado

Rivera Márquez: si hay obligación de brindar la información y hay solicitud debe de dársele, por eso deben decidirlo en esa sesión, más cuando está en trámite la investigación, hay que considerar el tipo de funcionarios, se debe informar para que el Instituto tenga alguna consideración. Magistrada Rivas Galindo: dice que se ordene la investigación de estos casos, que se hagan las auditorias correspondientes, en la sesión anterior habían casos por vencerse la prescripción, lo que se debe hacer es que en la Comisión se evalué la necesidad de personal para hacerle frente al trabajo, que se haga un análisis para fortalecer el departamento, las necesidades que hay, porque se tendrían más de cuarenta casos que se tienen que verificar, y buscar mecanismos para fortalecer el departamento, brindarle recursos humanos, técnicos idóneos para el trabajo. Oficial de Información: señala que los tres expedientes han sido apelados. Magistrado González: expresa que no sabe si el Instituto acumuló, y que está en apelación, que no se entregó porque no estaba hecha, reitera que hay que pasarlo a la Comisión de Ética y Probidad, porque esto se va complicando con el número de casos, es pertinente porque cuáles hay que tramitar se preguntará el jefe de Probidad, con estos casos de acceso a la información. Presidente: menciona que si hay orden de Corte que se proporcione la información pero que se pase a Comisión, pero que no haya un compromiso de Corte con el tiempo. Magistrado Meléndez: respeta las alternativas de propuesta, estos casos no se pueden mandar a la Comisión para que defina orden, aquí hay gente de ARENA, del Frente, empresarios, no se ponen de acuerdo quien va primero quien de último, lo

importante es que lo presente conjuntamente, eso de una vez que lo haga Probidad, si se manda a la Comisión de Ética y Probidad que decida el orden, llevará días y semanas, hay que mandar eso a Probidad para que entregue todo al mismo tiempo y que se le de tratamiento a todos los casos. Magistrada Rivas Galindo: dice que si no han prescrito y tiene menos tiempo, pero hay que darle prioridad, porque los que ya estaban por prescribir indica que ya no es posible hacer los análisis, es mejor trabajar los que se están presentando en la sesión, porque no están por prescribir. Hay que darle la instrucción a Probidad que trabaje sobre esos casos. El trabajo se va volviendo más complejo, que el departamento le dé prioridad a estos casos porque los otros ya estaban por prescribir. El mismo departamento debe verificar cuál es el tiempo, para dar un tiempo aproximado, esta dinámica se está volviendo más complejo para el departamento. Presidente: dice que se dé respuesta que no existe, que se tendría que generar y que oportunamente se entregaría. El punto es que pase a la Comisión para que defina prioridades, establecer un plazo probable, el punto es para qué pasaría a Comisión. Magistrado Ramírez Murcia: para que le diga a la Comisión para darle seguimiento al cumplimiento del acuerdo, parte es de ir revisando la respuesta que se pueda ir dando al instituto, entre otras actividades que pueden irse resolviendo, los casos anteriores han pasado para efecto de revisión, se han hecho observaciones, para trabajar esos casos, Corte debe ordenar que se proceda a entregar la información. Presidente: que se responda que no se tiene la información, pero que se ordena a Probidad para que genere la información y que

la Comisión le dé seguimiento y que eso implique redacción de respuesta al instituto, y que determine la prioridad de los casos, tomando en cuenta que se tienen casos pendientes: **catorce votos. Votan todos los presentes. Que se le da instrucción al Oficial de Información, que se haga lo antes posible para que la comisión tome postura.** III). PROYECTO DE ACUERDO DE CORTE PLENA PARA REGULAR LA FORMA DE SUPLIR LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE EN LAS CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA QUE EJERCEN FUNCIONES DE UNIDADES TÉCNICAS REGIONALES (UNIDAD TÉCNICA CENTRAL). Ingresa al Pleno la licenciada Mirna Alas de Cornejo, procede a introducir el caso. Magistrado Ortiz: presenta la inquietud sobre la solución propuesta. Magistrada Rivas Galindo: menciona que se debería de traer mejor una propuesta de reforma a la Ley de la Carrera Judicial, suficiente lo que se tiene con la función jurisdiccional por estar en esta parte de la administración que el corresponde a la Unidad Técnica, para ver que los magistrados no tengan estas situaciones. Tenemos una Ley de la Carrera Judicial que no es coherente, la función natural es administrar justicia, esto es un llamado en cuanto a los funciones de los magistrados que no tienen que ver con lo jurisdiccional. Habrá que pensar una propuesta de reforma en esas líneas, que se dediquen a trabajar en esa función jurisdiccional. Licenciado Ramírez Murcia: dice que se debe reconocer que hay un intento de proponer soluciones, pero hay asidero normativo suficiente para cubrir la problemática que se tiene, la Ley Orgánica da los márgenes de solución, hay mucha actividad administrativa, hay

mucho poder dado a las cámaras que se hace descuidarse de su propia afinación que es la administración de justicia. Si ha venido aplicando tanto tiempo, si ha habido observación al respecto, si no ha habido, es problema de intérprete de norma y ponerlo con nombre y apellido no se puede. Magistrada Regalado: La Ley Orgánica señala que cuales son las facultades de la presidente de la Cámara, entre ellas la coordinación de la Unidad Técnica, en ausencia del primero magistrado presente, será el segundo magistrado que asuma la función, razón por la cual no hay necesidad de asumir ese acuerdo, porque normativamente hay solución. Licenciada Alas de Cornejo: señala que Secretaría General es quien le pide preparar un proyecto, y por eso se le presenta, y ya la Unidad Técnica Central presento un documento de forma paralela ya se sobre reforma, la revisión de la propuesta de marzo, abril de dos mil quince, que es una propuesta de modificación de reglamento y dejar una persona encargada por cada uno de las zonas donde funcione las Unidades Técnicas Centrales. Proyecto de reestructuración de unidades técnicas regionales, ya hay un estudio realizado alrededor de esa unidad, para que no se sobrecargue la agenda de magistrados presidente. No se necesita aprobar el acuerdo. **Qué Secretaría General le recuerde las disposiciones de ley por escrito que conteste.** IV). INFORME SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE PAZ DE NUEVA CONCEPCIÓN, CHALATENANGO, RELACIONADA A INVESTIGACIÓN DE HECHOS OCURRIDOS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015. (DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS). Ingresas al pleno el licenciado Jimmy

Martell: procede a explicar el caso. Indica que la mayoría de sindicalistas son de seguridad y personal de servicios varios. Magistrado Ramírez Murcia: expresa que lejos de asumir las funciones de seguridad, se suman a la Dirección de Seguridad de Administración de Justicia, y pone en entredicho el acceso a la justicia de los usuarios, pregunta que cuanto tiempo permaneció cerrado. A lo cual se le contesta que aproximadamente una hora, como un empleado ajeno y que está al servicio de las funciones de seguridad, se amplió la función y de ver si se es procedente apartarse del cuerpo de seguridad. Licenciado Martell: refiere que la actuación fue respaldada por su jefe Luis Martínez, como unidad se verificó que había incumplimiento de salvaguardar intereses e instrucciones en protocolo y por eso se dio el día de suspensión, pero no le dio cumplimiento al protocoló, participó sin autorización del juez de sacar adelante la problemática que se tenía en el tribunal, de manera que participó en la reunión sin la autorización y sin cumplir sus funciones. Indica que solo pueden estar armados el personal operativo, pero no el administrativo. Licenciado Martell: indica que puede darse un aviso a la Fiscalía para que verifique si hay configuración de delito, incluso se atrasó un reconocimiento por testigos, lo de la seguridad fue momentáneo, porque mencionaron que el juzgado es zona roja, como usuario no podemos estar fuera y los dejaron entrar, pero el servicio no era normal porque la práctica judicial de reconocimiento en rueda de personas se hizo hasta las trece horas cuando era para las nueve horas. Siguen existiendo reportes de acoso laboral en el tribunal, otro elemento que se aportó es que se tenía el dicho del señor juez y de la

seguridad y los otros testigos se desmarcaron de las aseveraciones. Magistrada Dueñas de Avilés: pregunta si se verificara lo de acoso laboral. Se le contesta que sí, pero la protección fue parcializada porque no fue institucionalizada, si no los intereses de los personeros de SINEJUS. Se ha materializado es una día de sanción y al otro un llamado de atención. Presidente: considera procedente que se hable con el jefe de seguridad, porque no se pudo interrumpir el servicio o que se impide el ingreso a los tribunales, el problema es que cuando personas de seguridad no son PPI, entonces el problema está sindicalizado, ya no responde a la encomienda institucional sino a intereses particulares. Magistrado Ramírez Murcia: dice que el jefe es David Perdomo, esta siendo jefe, puede, estará contra el servicio público y un acto arbitrario. Licenciado Martell: indica que darán entonces la certificación a la Fiscalía General de la República, sobre el señor de SINEJUS también se le podría sancionar, porque existe un incumplimiento al acuerdo 5P, y pide apoyo a la magistrada por el reporte de actividades del señor para ver si ha incumplido. Pero hay que comprobar que esos días son fuera de su tiempo, se nos ha manifestado eso, y se ha pedido porque se tiene atrasados los informes de asistencia desde junio dos mil quince de parte de Medicina Legal, porque si no pasa el tiempo y pueden prescribir los hechos, y proceder. Magistrada Rivas Galindo: menciona que lo que sucede con él, es que llega a marcar y sale y ya no regresa, y luego solo regresa a marcar, pero se procurará darle seguimiento a esa petición con el registro laboral. Ingresó al Pleno el licenciado Rivera, V.

ESCRITO DE LA LICENCIADA CARINA DE JESÚS PORTILLO MARTÍNEZ,

QUIEN SOLICITA SE LE REALICE REVISIÓN DE HOJA DE RESULTADO DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PREVIO A OBTENER LA NOTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO. Colaborador Jurídico de la Secretaría General: procede a exponer el caso. Señala que solicita una revisión de su examen con una nueva ponderación, que no únicamente se puede dar por válida. En el año dos mil doce solicitaron revisión y la Comisión se dijo que no era procedente la revisión. Entonces es cuestión si decide el Pleno o se pasa a la Comisión Abogacía de Notariado. En el Pleno se discute sobre la problemática presentada. Magistrado Rivera Márquez: indica que siendo posible tener dos respuestas buenas o dos respuestas malas en el evento es que había repetición de preguntas. Magistrada Rivas Galindo: el punto es que se tenía derecho a que se hiciera una pregunta. Magistrado Bonilla: de ver si la comisión debe revisar las distintas claves. Ver si la comisión revisa detenidamente. El punto es quien hace la clave, y de ahí se hacen las claves, con esta nueva configuración de la comisión deben revisarse las claves. Magistrado Ramírez Murcia: recalca que la Comisión de Abogacía y Notariado retome la experiencia, para que se evite este tipo de experiencias, en la línea genera debate, y no es un tema fácil. **Se llama a votar por declarar sin lugar la petición, porque no se establece proceso de revisión como tal según el instructivo, la misma respuesta hay que darle. Secretaría General que conteste.** VI). INFORMES: Magistrada Rivas Galindo: manifiesta que sobre los Juzgados de Familia que entran el 1 de mayo, Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima: los suplentes son de paz, y el doctor Bonilla: comenta que es zona bastante complicada, lo importante es que venga una persona de afuera, lo importante es lo de

la señora Delmy Ortiz que ha aceptado que cubra Santa Rosa de Lima en el juzgado a partir de uno de mayo. **Se somete a votación llamar a la licenciada Delmy Ortiz para que se haga cargo del Juzgado de lo Civil de Santa Rosa de Lima, a partir del uno de mayo: 12 votos.** No vota magistrada Velásquez. No están los magistrados Argueta Manzano ni Jaime. 2) otro caso el del Juzgado Cuarto de Familia de San Miguel: licenciada Rivas Galindo: señala que se puede llamar al licenciado Rafael Antonio Andrade Polío, que ya se ha hecho cargo de Juzgados de Familia. Magistrada Regalado: que se nombre hasta nuevo aviso al licenciado Andrade Polío y luego platicar a la licenciada Ramos de Ortíz, para exponerle la situación del Tribunal. Magistrado Ramírez Murcia: dice que por la emergencia, podría llamarse para una semana o dos semanas. Magistrada Dueñas de Avilés: indica que ella es Juez de Familia y ha sido Juez de Paz. Por qué no nombrarla ya. Magistrada Regalado: comenta que la intención es de hablar con ella, pensando en el usuario. Magistrado Rivera Márquez: expresa que por justicia corresponde llamar a la licenciada Ramos de Ortíz ya que es una Juez de Familia, y tiene domicilio en San Miguel, Magistrada Rivas Galindo: indica que hay problemas serios por la cuestión de civil, porque se habían convertido en juzgados de familia, quizá por eso, por la experiencia de ese licenciado Polío, si se va pensar en eso, o si se hace la entrevista con ella, los llamamientos pueden limitar, es un poco lo que se puede hacer. Magistrado Ortiz: el licenciado Polío, es encargado de materia civil, desde hace más de veinte años es una persona competente, por eso también tiene en materia de familia, y se le conoce por sus virtudes de

honradez y seriedad, pero eso no descarta que sea considerada la licenciado Ramos de Ortiz. Magistrado Ramírez Murcia: expresa que hay que dar el apoyo hasta nuevo aviso por el doctor Polío y considerar una petición por escrito de la licenciada Ramos de Ortiz, que la Comisión de Jueces retome la petición, y que lo más pronto posible la Comisión se escuche, y que se percate que tiene los conocimientos y atestados pueda entonces hacerse cargo en San Miguel.

Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de llamar hasta nuevo aviso al licenciado Rafael Antonio Andrade Polío, para que se haga cargo del Juzgado Cuarto de Familia de San Miguel, a partir del uno de mayo: ocho

votos. Autorizan con su voto: licenciado Ortiz Ruiz, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Velásquez. Magistrada Rivas Galindo: propone que en virtud de la suspensión de del juez propietario del Juzgado Primero de Instrucción de Sonsonate, que el licenciado Sergio René Silva Ruiz, se haga cargo del tribunal. Magistrado Presidente: **somete a votación Juez**

suspendido: Sergio René Silva Ruiz del Juzgado Primero de Instrucción de

Sonsonate: ocho votos. Magistrado Meléndez: relaciona brevemente que tiene que ver con este tema de los jueces y la situación actual del Órgano Judicial en cuanto al nombramiento que tenemos pendiente que no son pocos, nuevas jurisdicciones que se han establecido que no se han podido llenar, estamos pidiendo hasta prorroga por otros motivos también, la jurisdicción ambiental, la jurisdicción de protección de las mujeres, suplencias que no se pueden tampoco

llenar, todo esto debido fundamentalmente a la falta de nombramiento por la Asamblea Legislativa de los miembros del Consejo de la Judicatura, propone que la Corte apruebe enviar una comunicación urgente a la Asamblea Legislativa en los términos respetuosos que se debe tratar un Órgano de Estado con otro a fin de hacerles ver la problemática y los efectos que estamos sufriendo en el Órgano Judicial por la falta de integración del Consejo de la Judicatura en la cual ellos están conscientes. Presidente: menciona que si pueda ser que tenga razón pero los motivos de la prórroga son diferentes a lo que yo estoy planteando, no son excluyentes no quiere decir que vamos a pedir una cuestión y a esperar la otra, independientemente que hubiera o no hubiera Consejo tendríamos que haber pedido la prórroga para el tema ambiental, independientemente de eso, si pero habrá necesidad por lo menos en mi opinión habrá necesidad estricta de iniciarlos los tribunales donde en San Miguel y Santa Ana cuando no hay ni demandan en el único tribunal que tenemos ahora yo no creo que sea excluyente lo uno de lo otro podemos hacer las dos cosas. Se da por terminada la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.